



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negociado: Contratación

N/rfra.: AHC/mdg

Asunto: Declarar desierto Servicio Mantenimiento Sistemas Climatización, Calefacción y ACS Edificios Municipales

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO, DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2016, ha dictaminado y propuesto sobre el siguiente punto del orden del día:

“Punto Quinto.- Calificación de las Documentaciones Administrativas presentadas a la licitación tramitada por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y ACS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del certificado emitido por el Registro General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. GENARO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL,

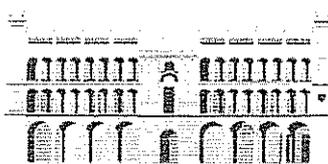
INFORMA:

Que visto los archivos obrantes en este Registro General hasta el día de la fecha, no figura Registro de Entrada alguno en relación a la presentación de ofertas a la “Contratación por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, del Servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización, calefacción y ACS en edificios municipales”.

En base a la información anteriormente señalada, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios proponen al Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Declarar desierto el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y ACS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”**, por falta de licitadores.

Segundo.- Dese traslado de la presente al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales, al Área de Intervención, a la Sección de Contratación y a Secretaría General”.



Toda vez que no ha habido ningún licitador que haya ofertado y visto lo propuesto por la Mesa de Contratación, por la presente

RESUELVO:

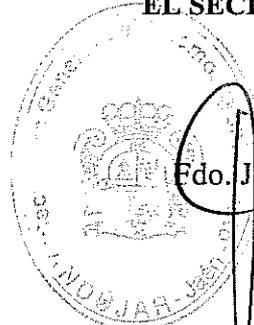
Primero.- Declarar desierto el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y ACS EN EDIFICIOS MUNICIPALES**”, por falta de licitadores.

Segundo.- Dese traslado de la presente al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales, al Área de Intervención, a la Sección de Contratación y a Secretaría General.

Dado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

~~EL ALCALDE-PRESIDENTE,~~

Edo. Francisco Manuel Huertas Delgado

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL,

Edo. Jesús Riquelme García